

Madrid, a 27 de mayo de 2020

Excelentísimo Sr. D. Salvador Illa Roca Ministro de Sanidad Paseo del Prado 18-20 28014 Madrid

Estimado Sr. Ministro:

Como en ocasiones anteriores, me dirijo nuevamente a Ud. con relación al asunto de la apertura de las piscinas cuya titularidad corresponde a comunidades de propietarios y la inquietud que esta circunstancia genera en nuestro colectivo pues debemos darle el tratamiento más adecuado dentro la situación en la que nos encontramos.

Durante todo el estado de alarma, las diferentes Órdenes y Recomendaciones Ministeriales han ido perfilando la forma en la que cada persona, cada empresa, cada entidad y cada institución han tenido que ir adaptándose a la realidad en función de la evolución de la COVID-19.

Durante todo este tiempo, nuestra Corporación y los Administradores de Fincas colegiados venimos recibiendo constantemente consultas sobre la forma en la que se debe actuar en las zonas comunes de los edificios como consecuencia de la aplicación de la numerosa normativa que se viene generando.

Las Órdenes publicadas no citan a las comunidades de propietarios y hay sectores de la población que consideran que esto supone que dichas normas no les resultan de aplicación. Sin embargo, nuestro colectivo ha optado por interpretar cada una de ellas, buscando en su texto analogías que nos permitan orientar a nuestros clientes respecto de la mejor forma de cumplir con la regulación vigente en cada momento.

Desde el primer momento, hemos considerado que, en estas circunstancias, por encima de cualquier otro criterio, había que optar por el más restrictivo desde el punto de vista sanitario para evitar que las comunidades de propietarios, en donde la población estaba confinada, se pudieran convertir en un foco de contagios por el incumplimiento de los criterios de la autoridad sanitaria.

Entendíamos que si se prohibía el uso de las pistas deportivas al aire libre en todo el país, carecía de sentido seguir usando sin control de ningún tipo las existentes en las comunidades de propietarios. Y por este motivo, nuestra interpretación es que dichas pistas no deberían usarse, al igual que tampoco se deberían utilizar los jardines, columpios, piscinas, gimnasios... y en general todas las instalaciones similares a las que se habían clausurado en todo el país.



Mediante carta en el mes de abril le consultamos sobre el criterio del Ministerio que Ud. dirige respecto al uso de los elementos comunes de los edificios y en la contestación que Ud. nos dirigió confirmó nuestro criterio al interpretar, como nosotros, que los elementos comunes de los edificios debían permanecer cerrados.

Como ya le indiqué en la carta que le envié el pasado día 19, las diferentes interpretaciones de las normas llegan ahora a las piscinas de las comunidades de propietarios. En la misma línea que hemos mantenido durante todo el periodo de confinamiento, consideramos que la regulación para las piscinas recreativas contenida en los Artículos 44 y 45 de la SND/414/2020, de 16 de mayo es de aplicación a las piscinas de las comunidades de propietarios.

Ante la cercanía de las fechas en las que se procederá a la apertura de estas instalaciones en necesario tener la certeza sobre el criterio del Ministerio que es, en definitiva, el que se debe aplicar a cada edificio. Por eso le ruego que nos comunique si, a juicio del Ministerio, es de aplicación o no dicha normativa a las piscinas de las comunidades de propietarios. Esta aclaración será sin duda el mejor criterio para evitar rebrotes de la enfermedad y contribuirá a que no se produzcan conflictos vecinales.

Más que nunca en estas fechas, cada uno de nosotros debemos asumir nuestra responsabilidad. Por este motivo, es imprescindible conocer su criterio para saber si, igual que nosotros, considera que no se pueden dejar sin ningún tipo de regulación miles piscinas con sus instalaciones anejas que son titularidad de comunidades de propietarios en nuestro país y a las que cada verano acuden millones de usuarios.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle atentamente y reiterar que estamos a disposición del Gobierno para que cuenten con nosotros en todo lo que podamos ayudar.

